



Ajuntament de Benicàssim

CERTIFICAT

Expedient núm.:	Òrgan col·legiat:
JGL/2018/14	La Junta de Gobierno Local

**Cristina Bernat Maicas, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN,
CERTIFICO:**

Que en la sessió Ordinaria celebrada el 16 / d'abril / 2018 s'adoptà l'acord següent:

Expediente 3019/2019. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2018.-

Considerando que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determina la necesidad de que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, los órganos de las Administraciones Públicas concreten en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, desarrollándose la regulación de dichos planes estratégicos en los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.

Vistas las propuestas presentadas por las diferentes Concejalías sobre las distintas líneas subvencionables a desarrollar para la anualidad de 2018 y las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de subvenciones.

Por todo ello, vista la Propuesta de acuerdo que suscribe la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 5 de Abril de 2018, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicasim para la anualidad de 2018, según se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
101.336.48900	Órganos de Gobierno	A	Subvención nominativa a la Fundación Desierto de Las Palmas	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Fundación Desierto de Las Palmas (G-12553327)	Actuaciones y actividades en el Paraje del Desierto de las Palmas	30.000,00 €	R. O.



Ajuntament de Benicàssim

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
205.232.48900	Igualdad	B	Subvención nominativa a la Fundación Isonomía de la Universitat Jaume I	Competencia municipal propia según informe de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana	Fundación Isonomía de la Universitat Jaume I (G-12576112)	Actividades destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como otros colectivos desfavorecidos	2.000,00 €	R. O.
205.232.48901	Igualdad	B	Subvención nominativa a la Asociación Amas de Casa Santa Águeda de Benicàssim	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Amas de Casa Santa Águeda de Benicàssim (G-12462370)	Actividades organizadas por el colectivo de amas de casa	5.000,00 €	R. O.
401.334.48900	Cultura	B	Subvenciones culturales, educativas y juveniles	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociaciones, entidades y personas físicas	Promoción de actividades culturales, educativas y juveniles	10.000,00 €	R. O.
401.334.48902	Cultura	B	Subvención nominativa a Unión Musical Santa Cecilia	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Unión Musical Santa Cecilia (G-12099891)	Actividades derivadas de su funcionamiento como banda de música, actividades de la Banda de Música Juvenil y la actividad derivada de la gestión de su "Escuela de Música"	81.000,00 €	R. O.
401.334.48924	Cultura	B	Subvención nominativa a la Asociación Formigues de Benicàssim	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Formigues de Benicàssim (G-12910964)	Actividades derivadas de su funcionamiento como asociación destinada al desarrollo de actividades infantiles	9.000,00 €	R. O.
403.33803.48900	Fiestas	B	Subvención nominativa a Reina y Damas	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Festeras de Benicàssim	Actividad de representación en festejos populares	4.000,00 €	R. O.
411.341.48900	Deportes	B	Subvenciones para la promoción de actividades deportivas	Pendiente informe de Conselleria	Asociaciones, entidades y deportistas de élite	Promoción de actividades deportivas	52.000,00 €	R. O.
411.341.48903	Deportes	B	Subvención nominativa al Club Deportivo Benicàssim para la realización de la actividad de fútbol	Artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Club Deportivo Benicàssim (G-12290177)	Actividad deportiva de fútbol	36.000,00 €	R. O.
411.341.48904	Deportes	B	Subvención nominativa a la Peña Ciclista Benicàssim para la realización de la actividad deportiva de ciclismo	Artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Peña Ciclista Benicàssim (G-12255915)	Actividad deportiva de ciclismo: carreras ciclistas, equipos de competición y Escuela Local de Ciclismo	15.000,00 €	R. O.



Ajuntament de Benicàssim

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
411.341.48905	Deportes	B	Subvención nominativa a la Asociación Deportiva Cultural Benicense para la realización de las actividades de fútbol y baloncesto	Artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación Deportiva Cultural Benicense (G-12297560)	Actividades deportivas de fútbol y baloncesto	18.000,00 €	R. O.
421.23101.48100	Servicios Sociales	B	Becas Sociales para Escolares	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Personas físicas alumnos de los centros escolares benicenses	Comedor y transporte escolar	35.000,00 €	R. O.
421.23101.48916	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Parroquia de Santo Tomás de Villanueva de Benicàssim (Cáritas)	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Parroquia de Santo Tomás de Villanueva de Benicàssim (R-1200130-A)	Adquisición de alimentos de primera necesidad y de productos de higiene personal destinados a las personas más desfavorecidas del municipio de Benicàssim	10.000,00 €	R. O.
421.23101.48917	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a APERCADI Benicàssim	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	APERCADI Benicàssim (G-12778973)	Actividades de ayuda a todas las personas con capacidades diferentes	7.000,00 €	R. O.
421.23101.48919	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Sociedad San Vicente de Paúl en España	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Sociedad San Vicente de Paúl en España (G-28256667)	Actividad destinada a facilitar alimentos y productos de primera necesidad a los más necesitados del municipio a través de la Sociedad San Vicente de Paúl en España y contribuyendo tanto en los gastos de mantenimiento del local donde se distribuyen los alimentos, la ropa y los enseres a las personas más necesitadas (gastos corrientes de local: alquiler, agua, luz, oficina, seguros...), así como con la adquisición de los propios productos de alimentación e higiene para dichas familias si fuese necesario	10.000,00 €	R. O.
421.23101.48921	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Cruz Roja Española	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Cruz Roja Española (Q-2866001-G)	Actividades del Programa "Ahora más que nunca" destinadas fundamentalmente a facilitar material escolar y productos básicos de higiene a los más necesitados del municipio de Benicàssim	10.000,00 €	R. O.



Ajuntament de Benicàssim

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
421.23101.48924	Servicios Sociales	B	Subvención nominativa a la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano	Artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano (G-96620661)	Colaborar con la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharaui del País Valenciano con el Programa de Vacaciones en Paz en el traslado de niños saharuis al municipio de Benicàssim para darles atención sanitaria especializada para que convivan un tiempo con familias de acogida	3.000,00 €	R. O.
423.236.48909	Mayores	B	Subvención nominativa a la Asociación de Jubilados y Pensionistas La Garrofera	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	Asociación de Jubilados y Pensionistas La Garrofera (G-12044202)	Actividades de la Tercera Edad	6.050,00 €	R. O.
601.312.48900	Sanidad	B	Subvención nominativa a la Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón	Pendiente informe de Conselleria	Fundación de la Comunidad Valenciana Hospital Provincial de Castellón (G-12633228)	Investigación, estudio y formación en la lucha contra el cáncer y el avance de las técnicas e investigaciones oftalmológicas	1.000,00 €	R. O.
601.312.48901	Sanidad	B	Subvención nominativa a la Asociación Pro-gat de Benicàssim	Art. 18 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía	Asociación Pro-gat de Benicàssim (G-12876983)	La protección en la defensa de los animales, en especial, los gatos, en el término municipal de Benicàssim	2.000,00 €	R. O.
602.313.48911	Consumo	B	Subvención nominativa a la Asociación Unión de Consumidores de Castellón	Pendiente informe de Conselleria	Asociación Unión de Consumidores de Castellón (G-12211967)	Jornadas de Información en las Oficinas Municipales sobre el consumo de la provincia	750,00 €	R. O.
701.323.48913	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Palmerar. Escuela de Verano	Pendiente informe de Conselleria	AMPA Colegio Palmerar (G-12632519)	Escuela de Verano y actividades complementarias de la Asociación para la conciliación de la vida laboral y familiar	20.000,00 €	R. O.
701.323.48914	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Santa Águeda. Escuela de Verano	Pendiente informe de Conselleria	AMPA Colegio Santa Águeda (G-12214904)	Escuela de Verano y actividades complementarias de la Asociación para la conciliación de la vida laboral y familiar	20.000,00 €	R. O.
701.323.48916	Enseñanza	B	Subvención nominativa a la Fundación Universitat Jaume I- Empresa	Pendiente informe de Conselleria	Fundación Universitat Jaume I- Empresa (G-12366993)	Actividades realizadas por parte de la Fundación dentro del interés general municipal e intereses sociales y económicos de Benicàssim	6.010,00 €	R. O.



Ajuntament de Benicàssim

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
701.323.48920	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Palmerar. Libros de texto.	Competencia "impropia" autorizada por la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Sostenibilidad Financiera de la Generalitat Valenciana	AMPA Colegio Palmerar (G-12632519)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del Colegio Palmerar al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria	30.000,00 €	R. O.
701.323.48921	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA Colegio Santa Águeda. Libros de texto.	Competencia "impropia" autorizada por la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Sostenibilidad Financiera de la Generalitat Valenciana	AMPA Colegio Santa Águeda (G-12214904)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del Colegio Santa Águeda al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria	42.000,00 €	R. O.
701.324.48915	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA IES Violant de Casalduch. Benijocs.	Artículo 25.2 I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	AMPA IES Violant de Casalduch (G-12420170)	Actividades lúdico-deportivas dentro del Convenio Benijocs	3.500,00 €	R. O.
701.324.48919	Enseñanza	B	Subvención nominativa a AMPA IES Violant de Casalduch. Libros de texto.	Competencia "impropia" autorizada por la Dirección General de Administración Local y la Dirección General de Sostenibilidad Financiera de la Generalitat Valenciana	AMPA IES Violant de Casalduch (G-12420170)	Desarrollar programa educativo consistente en la adquisición de libros de texto, material escolar y otras actuaciones complementarias para los alumnos del IES Violant de Casalduch al objeto de fomentar la reutilización de libros de texto escolar y optimizar los recursos en la enseñanza obligatoria	38.000,00 €	R. O.



Ajuntament de Benicàssim

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO (*)	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	COMPETENCIAS AFECTADAS	SECTORES AFECTADOS	OBJETIVOS	COSTES	FUENTE DE FINANCIACIÓN (**)
701.326.48912	Enseñanza	C	Subvención nominativa al Patronato del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Castellón	Pendiente informe de Conselleria	Patronato del Centro Asociado a la Universidad Nacional Española a Distancia de la provincia de Castellón (G-12057899)	Actividades realizadas de la Entidad que afecten al interés cultural-académico de Benicàssim (4.951,00 €) y actividades implicadas en la condición de patrón del Ayuntamiento de Benicàssim (2.049,00 €)	7.000,00 €	R. O.
TOTAL							513.310,00 €	

(*) Objetivos estratégicos:

A: Sensibilizar a la ciudadanía de acuerdo a un modelo de ciudad sostenible a partir de una gestión excelente de los servicios comunitarios, los elementos de la vía pública, los jardines y espacios verdes y sociales.

B: Impulsar y desarrollar un modelo de ciudad que apuesta por la cohesión, la concertación social, la igualdad, el liderazgo en el desarrollo económico para fomentar la ocupación, la inserción social a través del empleo, la formación, la atención social, la actividad económica, el deporte y la salud.

C: Desarrollar un modelo de ciudad del conocimiento a través de la formación y acceso de la ciudadanía y del tejido empresarial a las nuevas tecnologías, apuesta decidida por las llamadas "empresas de la nueva economía" y la confluencia con la Universidad en el liderazgo por una ciudad inteligente.

(**) Fuentes de financiación:

R. O.: Recursos ordinarios.

D. C.: Diputación Provincial de Castellón.

G. V.: Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contratación-Negociado de Subvenciones, a la Alcaldía-Presidencia, a la Concejalía de Igualdad, a la Sección de Cultura, a la Concejalía de Fiestas, al Departamento de Juventud, al Departamento de Deportes, a Servicios Sociales, a la Concejalía de Mayores, al Departamento de Sanidad y Consumo y al Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

I perquè conste, als efectes oportuns en l'expedient corresponent, d'orde i amb el Vist i Plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT